



RESOLUCION JEFATURAL N° -2022-BNP

Lima, 05 de diciembre de 2022

VISTOS:

El Memorando N° 000725-2022-BNP-J-DAPI de fecha 02 de diciembre de 2022, de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información; el Informe Técnico N° 000141-2022-BNP-GG-OA-ERH de fecha 02 de diciembre de 2022, del Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración; el Memorando N° 001044-2022-BNP-GG-OA de fecha de 02 de diciembre de 2022, de la Oficina de Administración; y, el Informe Legal N° 000332-2022-BNP-GG-OAJ de fecha 05 de diciembre de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú tiene personería jurídica pública, autonomía económica, administrativa y financiera; además, que constituye un organismo público adscrito al sector Cultura;

Que, el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, prevé en relación a las acciones de desplazamiento, que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden, sin que implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato, ser designados temporalmente como representantes de la entidad contratante ante comisiones y grupos de trabajo, como miembros de órganos colegiados y/o como directivos superiores o empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público;

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 000080-2021-BNP-GG de fecha 08 de noviembre de 2021, se aprobó el reordenamiento de cargos del Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) de la Biblioteca Nacional del Perú; contemplándose para la Dirección del Acceso y Promoción de la Información con el número de orden 315, el cargo estructural de Coordinador/a de Servicios Bibliotecarios, el cual tiene la condición de cargo de confianza;

Que, mediante Memorando N° 000725-2022-BNP-J-DAPI, la Dirección del Acceso y Promoción de la Información hizo de conocimiento de la Oficina de Administración, el correo electrónico de fecha 02 de diciembre de 2022, de la servidora Brenda Zarela Torrejon Estrada, Coordinadora del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios, a través del cual manifiesta que por motivos de salud se encontrará ausente desde el 05 hasta el 14 de diciembre de 2022, por lo que propone la designación temporal del servidor Manolo Ramos Zegarra, en tanto dure su ausencia;



Que, la Oficina de Administración sustentándose en el Informe Técnico N° 000141-2022-BNP-GG-OA-ERH de su Equipo de Trabajo de Recursos Humanos emitió opinión técnica favorable respecto de la viabilidad para la licencia solicitada; así como, para la designación temporal del servidor Manolo Ramos Zegarra en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, del 05 al 14 de diciembre de 2022,, en adición a sus funciones;

Que, mediante Informe Legal N° 000332-2022-BNP-GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica emitió opinión en el marco de su competencia, recomendando la emisión del correspondiente acto resolutivo;

Con el visado de la Gerencia General, la Oficina de Administración, la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Equipo de Trabajo de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

De conformidad con la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú; el Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2018-MC; y, demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DESIGNAR TEMPORALMENTE al servidor Manolo Ramos Zegarra en el cargo de Coordinador del Equipo de Trabajo de Servicios Bibliotecarios de la Dirección del Acceso y Promoción de la Información, previsto en el CAP Provisional con el número de orden 315, del 05 al 14 de diciembre de 2022, en adición a sus funciones.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional (www.bnp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:

FABIOLA ISABEL VERGARA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ

Jefa Institucional

Biblioteca Nacional del Perú.

